

Fecha: 30-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INVERSIONES BOHORQUEZ REQUEJO SpA

Pág. : 47
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.363

Viernes 30 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2762647

EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZÁBAL, Notario Público, Titular 19^a Notaría de Santiago, Bandera 341, Of. 352, Santiago, certifico: Por escritura pública, de fecha 23/01/2026, Repertorio N° 5735, ante mí, REBECA REQUEJO TORRES, Dos Poniente 6143, Pedro Aguirre Cerda; y, JOSE ADONAY BOHORQUEZ VANEGAS, Dos Poniente 6143, Pedro Aguirre Cerda, constituyeron Sociedad por Acciones o SpA.- Razón Social: "INVERSIONES BOHORQUEZ REQUEJO SpA".- Nombre de Fantasía: "INVERSIONES BOHORQUEZ REQUEJO".- Objetos sociales: a) Construcción, restauración o promoción de proyectos inmobiliarios propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros; b) Inmobiliaria, Constructora, reparaciones menores; c) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades técnicas por cuenta propia o ajena; d) Adquisición, explotación, arrendamiento, subarriendo, y cesión de uso, en cualquiera de sus forma, de toda clase de bienes raíces dentro y fuera del país; e) Minimarket; f) Venta al por menor y/o detalle de productos alimenticios y bebidas analcohólicas; g) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; h) Restaurante, gastronomía, explotación, administración y arrendamiento de restaurantes, bares, centro de eventos, y cualquier otro establecimiento comercial donde se sirvan, consuman o expendan comidas preparadas y bebidas alcohólicas y analcohólicas, jugos, postres y tortas; i) Inversiones, comercialización, importación, exportación, compra y venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción y distribución de todo tipo de especies, productos, servicios y/o mercaderías nacionales o extranjeras, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias, por cuenta propia, encargo o representación; i) Adquisición, explotación, arrendamiento, subarriendo, y cesión de uso, en cualquiera de sus forma, de toda clase de bienes raíces dentro y fuera del país; j) Inversión en bienes inmuebles y en bienes muebles de cualquier naturaleza, sean estos corporales o incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures y otros valores mobiliarios, títulos de créditos y en cualquier tipo de negocios en el mercado de capitales, pudiendo vender dichos bienes, darlos en arrendamiento o usufructo o cualquier otra forma de cesión de uso y goce; k) Corretaje de propiedades, tasaciones, administración, compra y venta, permuta, arriendo, subarrendamiento, consignaciones, urbanización de inmuebles, intermediaciones; l) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; m) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; n) Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, otras actividades de servicios, otros tipos de transporte por vía terrestre y/o maquinarias; n) Oficina de diseño, gráfica y logotipos; o) Publicidad, marketing, gráfica en general; y, p) Desarrollar cualquier otra actividad complementaria, anexa o conexa, tanto en Chile como en el extranjero y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones, incluso constituir otras sociedades o incorporarse a ellas, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Capital: \$5.000.000, dividido en 5.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal.- El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto, al contado y en dinero efectivo, y que ingresan a la caja social.- Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos.- A) REBECA REQUEJO TORRES, le corresponden 2.500 acciones, totalmente suscritas y pagadas en este acto, al contado y en dinero efectivo, lo que implica una participación del 50% del capital social y de las utilidades de la Compañía; y, B) JOSE ADONAY BOHORQUEZ VANEGAS, le corresponden 2.500 acciones, totalmente suscritas y pagadas en este acto, al contado y en dinero efectivo, lo que implica una participación del 50% del capital social y de las utilidades de la Compañía.- Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales que

CVE 2762647

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 30-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **INVERSIONES BOHORQUEZ REQUEJO SpA**

Pág. : 48
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.363

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 30 de Enero de 2026

Página 2 de 2

puedan establecerse dentro del país o en el extranjero.- Administración: Correspondrá a ambos socios, indistintamente, pudiendo actuar en forma conjunta o separadamente, actuando en la forma indicada en pacto social.- Utilidades y pérdidas: Se distribuirán o soportarán por los accionistas en proporción al número de las acciones suscritas y pagadas.- La Sociedad no se disolverá por reunirse todas las acciones en un mismo accionista.- Los accionistas se reunirán en Juntas Ordinarias y Juntas Generales o Extraordinarias según lo establecido en Estatutos constituyentes.- Duración: Indefinida, desde fecha pacto social.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 27 de Enero de 2026.



CVE 2762647

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl